

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Emite nuevo Certificado de
Aprobación de Centro de
Mantenimiento Aeronáutico CMA N°
480 "APS INTERNATIONAL S.A."

SDTP - INGRESADO N° <u>810</u> 22 MAR 2017 Fecha: _____

EXENTA N° 08151093

SANTIAGO, 22 MAR 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- El Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015, Delegación de Atribuciones.
- La Reglamentación Aeronáutica DAR/DAN 145, para el otorgamiento del Certificado de aprobación de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) y correspondiente lista de capacidad.

CONSIDERANDO

- Que, mediante Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil Exenta N° 08/0/0324 de fecha 29 de diciembre de 2009, se autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N°480 "SISTEMAS DE AIRE DE PRECISIÓN CHILE LTDA."
- La aprobación de Manual de Procedimientos de Mantenimiento (MPM), revisión N° 2 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a las instalaciones ubicadas en:
 - Avenida Condell, N° 679 piso 2, número 201-202, comuna de Providencia – Santiago – Chile.
 - Calle Rogelio Ugarte, N° 1330, comuna de Santiago – Santiago – Chile.
- Antecedentes relacionados con el cambio de nombre reflejados en los antecedentes legales presentados por el CMA y aprobados por el Departamento Jurídico mediante carta DEPTO. JDCO (O) N°05/0/349 de fecha 24 de Marzo de 2016.
- Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la lista de capacidad presentada.
- Las competencias del personal técnico y administrativo, sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
- La información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para accesorios clase 1, indicadas en su lista de capacidad.
- Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- Que, el Centro de Mantenimiento Aeronáutico "APS INTERNATIONAL S.A." N° 480, cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile para el otorgamiento del Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico.

RESUELVO

- APRUÉBESE, certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico "APS INTERNATIONAL S.A." N° 480, para efectuar actividades de mantenimiento limitado en Accesorios clase 1.
- EMÍTASE, Certificado de aprobación y su correspondiente lista de capacidad del CMA "APS INTERNATIONAL S.A."

- 3) **CANCÉLESE**, Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil, exenta N° 08/0/0324 de fecha 29 de Diciembre de 2009 del Centro de Mantenimiento Aeronáutico **"SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN CHILE LTDA."**.
- 4) Esta autorización se concede en forma **INDEFINIDA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



Rodolfo Ugarte Ugarte
RODOLFO UGARTE UGARTE
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CMA N° 480 **"APS INTERNATIONAL S.A."**
- 2.- DSO, Registratura (I)
- 3.- DSO-SDTP, Carpeta (A)
- 4.- DSO-SDTP, Carpeta CMA N° 480 ✓
- 5.- DSO-Planificación y Control – Oficina Transparencia
RUU/rpm/pos/SDTP